

DGES



**Dirección General de
Educación Superior**
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta

Circular 5 /2020

Dirección: San Luis 52 – Salta Capital – Tel: 4373088/052
Correo electrónico: dgesuperiorsalta@gmail.com



Salta, 9 de diciembre de 2020

Estimados Rectores, comunidad educativa:

Hemos comenzado a transitar esta gestión en sincronía con el inicio de esta pandemia. Me gustaría iniciar con las palabras de ISABEL ALLENDE en su último libro MUJERES DEL ALMA MIA (2020), *“Nadie recuerda una catástrofe global de esta magnitud. En toda situación extrema lo mejor y lo peor de las personas aflora, aparecen héroes y villanos. También el carácter de los pueblos se pone de manifiesto. (...) ¿Cómo habríamos podido imaginar que en pocos días el mundo conocido podía desbaratarse de esta manera? Se suspendió la vida social, se han prohibido todas las reuniones, desde un partido de fútbol hasta las sesiones de Alcohólicos Anónimos, han cerrado escuelas, universidades, restaurantes, cafeterías, librerías, tiendas y mucho más. De viajar ni hablar. Millones de personas han perdido el trabajo. La gente asustada, acapara alimentos y productos. Quienes tienen ahorros los retiran del banco y guardan los billetes bajo el colchón. La bolsa de valores se desplomó. A la economía de consumo insostenible le llegó finalmente la hora de la verdad. Las calles están vacías, las ciudades silenciosas, las naciones asustadas y muchos de nosotros estamos cuestionando nuestra civilización. Pero no todo son malas noticias, la polución ha disminuido, el agua de los canales de Venecia está cristalina, el cielo de Beijing se ha vuelto azul y se oyen pájaros entre los rascacielos de New York.*

Este es el tiempo de la reflexión ¿Qué mundo queremos? Queremos un mundo donde haya belleza, no solo aquella que se aprecia con los sentidos, sino también aquella que se percibe con un corazón abierto y una mente lúcida. Queremos un planeta prístino, protegido de toda forma de agresión. Queremos una civilización equilibrada, sostenible., basada en respeto entre nosotros, por otras especies y por la naturaleza. Queremos una civilización inclusiva e igualitaria, sin discriminación de raza. Género, edad, o cualquier otra clasificación que nos separe. Queremos un mundo amable donde imperen la paz, la empatía, la decencia, la verdad y la compasión. Y más que nada queremos un mundo alegre.”

Y a esta reflexión profunda de Isabel Allende le quisiera humildemente agregar ¿Qué hicimos nosotros desde nuestro lugar por la educación de nuestros jóvenes?

El año de gestión ha transcurrido entre muchos desasosiegos y pocos remansos debido al contexto de excepcionalidad. Nunca habíamos transitado una situación como la de 2020, inédita, sin parangón en la historia del sistema educativo argentino, pero siempre, desde esta Dirección el norte apunta a: profesionalizar el nivel, acompañar a la gestión institucional desde la escucha atenta y la



orientación oportuna, y propiciar el trabajo colaborativo entre instituciones para enriquecer sus prácticas potenciando los recursos existentes. Si bien las condiciones generadas por el aislamiento y/o distanciamiento social preventivo y obligatorio nos pusieron muchos obstáculos, hemos avanzado en este sentido. La falta de presencialidad, si bien ha coartado algunas iniciativas planificadas, nos permitió avanzar en otras opciones formativas y/ o de reflexión, impensadas en otros momentos. Todos estos espacios han permitido poder pensarnos desde otro lugar y sugerir propuestas de trabajo pertinentes a los nuevos escenarios. Reconocemos el esfuerzo realizado con el fin de sostener las clases en este entorno permanentemente cambiante, tanto para quienes pudieron seguir las mediadas por las tecnologías de la información y la comunicación como para quienes no pudieron hacerlo y requirieron reinventar el acercamiento con cartillas impresas y/o propuestas radiales o televisivas, entre otras, garantizando la continuidad de los procesos educativos. Hemos tomado decisiones suficientemente flexibles como para que cada instituto adoptara la más adecuada a su realidad.

Finalmente, después de este arduo año académico transitado, con muchas pérdidas, pero también con buenos aprendizajes, queremos augurar una mirada esperanzadora hacia el 2021, deseándoles un buen cierre de ciclo, reponiendo fuerzas entre los afectos para los nuevos desafíos.

¡Felices fiestas y merecido descanso!

Mgter. Elizabeth Carrizo
Directora General de Educación
Superior - Salta



INDICE

Estimados Rectores, comunidad educativa:	2
EN RELACIÓN AL CAMPO DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES	5
SOBRE EL CIERRE DEL PERÍODO LECTIVO 2020	7
INFORMACIONES GENERALES	9
Atención de las instituciones	9
Mesas de exámenes	9
Reasignaciones	9
Concursos	10
Inscripciones	10
Inventario	10
Memorandos de Secretaría Técnica	11
Teléfonos útiles	12

EN RELACIÓN AL CAMPO DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES

En nota a equipos institucionales de gestión, con fecha 2 de noviembre de 2020, se les recordó que, en circular 03/2020 de fecha 29 de junio de 2020, “Se recomienda a los institutos prever la manera de establecer el vínculo pedagógico con los estudiantes que deben ingresar a prácticas presenciales. Por ello, según Disp. Conjunta N° 38/2020, como alguna instancia de evaluación, previa al ingreso a las instituciones co-formadoras al regreso a la presencialidad, se podría considerar, teniendo en cuenta las propuestas institucionales, prácticas o trabajos realizados en entornos virtuales, siempre que se encuentren entre otras alternativas que interpelen a los estudiantes sin posibilidad de acceso a la virtualidad. En cuanto a la carga horaria contemplada para las prácticas y residencias IV, se prevé que se ubique en un rango entre el 50% y 70% de la carga horaria prevista en los reglamentos institucionales de práctica (los cuales se enmarcan en el Reglamento Jurisdiccional de Prácticas RM 3418/12) para prácticas presenciales. Para la Práctica Docente III, se prevé que se ubique en un rango entre el 40% y 60% de la carga horaria prevista en los reglamentos institucionales de práctica para instancias presenciales. En cuanto a las Prácticas III y IV en entornos virtuales, se contempla un porcentaje no mayor al mínimo establecido para las prácticas presenciales...”. Se deja claro el porcentaje asignado a la virtualidad.

En la misma nota, se les recordó que en fecha 26 de junio se había emitido la Disposición Conjunta N° 38/20 (DGES), 056/2020 (DGEP), 018/2020 (DGESec), 142/2020 (DGEPrimaria) y 019/2020, que en su Art. 2 dice: “Dejar establecido que los docentes de las respectivas prácticas docentes, determinarán un porcentaje que se destinará a desarrollarse en forma virtual conforme a las circunstancias de cada caso, en particular, la diferencia respectiva se adicionará a la que el estudiante deberá cumplimentar en forma presencial, específicamente en el 4 y 5° año respectivamente”. Y en el Art. 4: “Establecer que los institutos superiores y las unidades educativas co-formadoras deberán suscribir los acuerdos correspondientes, en el marco de la presente norma, para garantizar el acompañamiento a los estudiantes que realicen sus experiencias de prácticas y residencias...”. Esta disposición, suscripta en forma conjunta por todas las direcciones de nivel, establece en forma clara dos cuestiones: el porcentaje de prácticas virtuales y los acuerdos que debían suscribirse (conforme a Res. 3418/12) para acompañar el proceso de prácticas.

En la mencionada misiva, también se aclaró que, en el mes de junio, la DGES había publicado el documento *Orientaciones para el desarrollo del Campo de la Práctica Docente en el contexto de COVID 19*, el que recogía orientaciones del INFoD y lineamientos de otras jurisdicciones, a lo que se sumaban los aportes de los docentes del trayecto de prácticas de la jurisdicción -los que habían sido

relevados en reuniones virtuales organizadas por la Dirección - y los de sus equipos profesionales y técnicos.

Asimismo, en el inicio de la segunda parte del año, en reunión zoom de rectores con el ministro, se habló del devenir de la pandemia y se fundamentó la necesidad de realizar prácticas y residencias en la virtualidad, aunque reconociendo las dificultades que tanto instituciones asociadas como institutos superiores tenían para sostener el vínculo pedagógico. Sin embargo, algunos rectores plantearon la factibilidad de encarar un proyecto de prácticas y residencias en entornos virtuales, así que se les requirió la presentación de su propuesta a la dirección de nivel. Como a la fecha de emisión de la nota mencionada no se había concretado, se la solicitó nuevamente explicitando el límite temporal del 9 de noviembre.

De todos modos, la DGES había ido generando una propuesta para el cierre y la acreditación de las prácticas y residencias de los profesorados, atendiendo a los lineamientos y las orientaciones del Consejo Federal de Educación y considerando los intercambios con los rectores y los análisis de sus propios equipos: el programa **Redes de Revinculación y Acompañamiento Pedagógico (RRAP)**.

La dirección tuvo en cuenta las resoluciones N° 364/20 y N° 373/20 del Consejo Federal de Educación (CFE). La primera explicita, en el inciso 8.I *Respecto al sostenimiento de la matrícula, espacios complementarios y formatos de escolarización* de su anexo: “Promover que desde los ISFD los alumnos avanzados en las carreras pueden contribuir desde trabajos de extensión o desde los espacios de la práctica de los institutos, al sostenimiento de la escolaridad y certificar esta actividad dentro del plan de estudios de su formación”, por lo cual, el 1° de septiembre del corriente año, se aprobó, por resolución N° 369-20 del CFE, la realización del Programa Acompañar: Puentes de Igualdad. La segunda, del 8 de octubre, aprobó el documento *Lineamientos Nacionales para la regulación del Sistema Formador en contexto de aislamiento social preventivo (ASPO), y distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO)* que sostiene: “En lo que respecta al caso específico del Campo de Formación de las Prácticas Profesionales (CFPP), en esta resolución se consigna que el arco de decisiones posibles va desde la acreditación de todas las UC con formato práctica -incluyendo la residencia- a partir de la implementación de secuencias didácticas en entornos virtuales, hasta una acreditación diferida para la práctica de tercer año y la residencia. En este último caso, las UC de 3º, 4º y 5º año en los Prof. de Educación Superior se acreditan recién cuando sea posible desarrollar una práctica presencial... Por otro lado, **en el caso de que se opte por la aprobación de las UC con formato práctica y residencia a partir de la implementación de secuencias didácticas en entornos virtuales** es necesario que la jurisdicción especifique si se desarrollará

alguna línea de acción específica para las/os docentes que se gradúen bajo esta modalidad, como ser un programa de acompañamiento a docentes noveles. Esta última opción es sugerida desde el INFoD considerando que la presencialidad presenta desafíos que no pueden ser cubiertos totalmente en los entornos virtuales y viceversa”.

RRAP se concibió como una oportunidad para conformar una comunidad de aprendizaje y una propuesta alternativa de cierre de Prácticas y Residencias 3, 4 y 5, en el marco del Programa *Acompañar: Puentes de Igualdad* (CFE N° 369/20), el que tiene como objetivos no sólo promover y facilitar la reanudación de trayectorias escolares y educativas cuya interrupción ha sido potenciada por la pandemia y su secuela de desigualdades sino también traer de vuelta a la escuela a aquellos/as estudiantes que habían abandonado sus estudios anteriormente a la pandemia.

7

SOBRE EL CIERRE DEL PERÍODO LECTIVO 2020

1. En el caso de los profesorados, las prácticas docentes cerrarán y acreditarán según el siguiente cronograma:
 - 1.1. Implementación y participación en el Programa RRAP (Redes de Revinculación y Acompañamiento Pedagógico), con cierre de la intervención hasta el 30/04/2021 y acreditación hasta el 31/05/2021. Período de revinculación del 17 de febrero al 30 de abril de 2021.
 - 1.2. Implementación y participación en el Programa Jurisdiccional de Acompañamiento a la Trayectoria Formativa de los futuros docentes, con cierre del 100% de virtualidad al 11/12/2020 y acreditación hasta el 30/05/2021. Los docentes responsables de las prácticas deberán presentar al Rectorado, un informe que contenga:
 - 1.2.1. Convenios suscriptos con las instituciones asociadas para intervenir en entornos virtuales.
 - 1.2.2. Planillas de estudiantes practicantes/residentes, con la siguiente información: nombre/s y apellido/s, escuela asociada, docente co-formador, espacio curricular, curso, división, número de estudiantes, lapso de intervención, cantidad de horas cátedra, apreciaciones del docente de práctica, evaluación final del docente de práctica.
 - 1.2.3. Planilla de docentes co-formadores, con toda la documentación requerida por la normativa (Res. 2583/13), además del informe de cada estudiante que haya orientado.

1.3. Cierre y acreditación de las Prácticas y Residencias III, IV y V diferidos en su totalidad al período lectivo 2021, hasta el regreso a la presencialidad o propuesta alternativa institucional, autorizada por la DGES.

N.B.: Los estudiantes que no se hubieran vinculado en el trayecto de Prácticas Docentes III, IV y V, por su carácter promocional, no podrán ser revinculados, debiendo recursar el espacio en el siguiente período lectivo.

2. En el caso de las tecnicaturas, las prácticas profesionalizantes cerrarán y acreditarán según el siguiente cronograma:

8

2.1. Al 11 de diciembre de 2020, las PP que hayan tenido vinculación pedagógica con los estudiantes y se hubieran logrado las competencias requeridas para los perfiles profesionales. Hasta el 31 de mayo de 2021, cierre de PP para estudiantes que hayan tenido vinculación intermitente en el período escolar 2020.

2.2. Diferir las PP, según criterios de equipos de práctica institucionales, al 2021.

N.B.: a) Los docentes de las PP emitirán un informe a la Rectoría, vía coordinación de carrera, dando cuenta de las decisiones adoptadas, dejando constancia de las estrategias de vinculación pedagógica y las acciones de monitoreo y seguimiento que se hayan realizado durante el dictado de los espacios. De no mediar dicha presentación, no se podrá acreditar las PP de ningún año. b) Los estudiantes que no se hubieran vinculado en el trayecto de prácticas profesionalizantes (I, II y III), no podrán ser revinculados, debiendo recursar el espacio en el siguiente período lectivo.

3. En el caso de las Prácticas Docentes I y II, y de las unidades curriculares de otros campos de formación, cerrarán y acreditarán según el siguiente cronograma:

3.1. Cierre de asignaturas del 1° cuatrimestre: 11 de diciembre 2020.

3.2. Cierre de materias anuales y del 2° cuatrimestre: 11 de diciembre y/o 5 de marzo de 2021, con un período de revinculación entre el 10 de febrero y el 5 de marzo de 2021.

N.B.: a) Los espacios curriculares cuyo inicio haya sido tardío, sean anuales, del primero (casos puntuales de UC con inicio en el segundo cuatrimestre) o del segundo cuatrimestre, cerrarán según lo estipulado en 3.2. b) Los espacios curriculares que tienen formato de talleres, seminarios, laboratorio, EDI, del segundo cuatrimestre y anuales, podrán promocionarse teniendo en cuenta los logros que cada unidad curricular considere pertinentes. c) Debido a que, para promocionar, se necesita cumplir con los siguientes requisitos: 80% de asistencia a clases teóricas y prácticas, 90% de trabajos prácticos y 100% de parciales aprobados

(RAM art. 25), esta condición estará supeditada a los acuerdos institucionales realizados para la participación efectiva de los estudiantes en clases, en los formatos propuestos. No obstante, por única vez, por COVID 19, estos espacios podrán regularizarse o promocionarse, quedando exceptuados Prácticas Docentes III, IV y V de los profesorados y Prácticas Profesionalizantes II y III de las tecnicaturas.

INFORMACIONES GENERALES

9

Atención de las instituciones

El Comité Operativo de Emergencia Salta establece en el Art. 10 de la Resolución N° 60/2020: “DISPENSA LABORAL: Establecer la modalidad presencial para todos los agentes dependientes de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Organismos Autárquicos del Poder Ejecutivo y Sociedades del Estado, en los horarios habituales de atención”.

Por su parte, se informa que las instituciones permanecerán abiertas, desde el 24 de noviembre hasta la finalización del segundo llamado del turno ordinario de exámenes (R. M 03/2020), es decir hasta el 30 de diciembre de 2020.

Se solicita, por lo tanto, a los equipos de gestión, tomar las previsiones para organizar la asistencia del personal de maestranza, los administrativos, los preceptores y el equipo de gestión, con el fin de concurrir a los institutos y realizar atención al público, manteniendo los protocolos de bioseguridad vigentes.

Mesas de exámenes

Se recuerda que las mesas examinadoras estipuladas para el período de diciembre se encuentran en la Resolución N° 03/2020 de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, del 14 al 30 de diciembre del corriente año lectivo. Se recomienda la organización de mesas virtuales en su mayoría, teniendo en cuenta que las instancias presenciales se destinarán especialmente a los espacios de los últimos años de las carreras o a los que requieran actividades en las instituciones, como por ejemplo los talleres, respetando los protocolos de bioseguridad correspondientes.

En cuanto al turno ordinario de febrero-marzo de 2021, en la Resolución N° 001/2020 anexo VI A de la misma secretaría, se fija del 10 de febrero al 5 de marzo.

Reasignaciones

Se sugiere tener presente los espacios para las reasignaciones de docentes según lo plantea la Res. N° 5163/11 del Ministerio de Educación, la cual, entre otras cuestiones, prevé, de ser factible, el movimiento de docentes en la misma

carrera o en otras carreras de la misma institución y, en caso de no existir en el instituto espacio para reasignar o reubicar, el movimiento a otra institución siguiendo los lineamientos del mismo instrumento legal.

Se solicita presentar las planillas provisorias de reasignaciones a supervisión hasta el 27 de diciembre.

Concursos

Teniendo presente el estado de situación generado por el Covid-19, se informa que se podrán realizar los concursos, en forma virtual o presencial, para cubrir espacios anuales y cuatrimestrales, dependiendo de la situación epidemiológica de cada localidad.

10

Inscripciones

Ingresos

A los institutos cuyas ofertas educativas tienen mucha demanda de inscripción, se sugiere diseñar un dispositivo de examen de ingreso cuya puesta en funcionamiento se lleve a cabo en la primera semana del período destinado al curso de ingreso. Se recomienda que tal dispositivo de ingreso no promueva aglomeraciones en los edificios y que, si se usa una modalidad virtual de examen, se disponga un formato presencial para quienes no tengan conectividad. Asimismo, tomar previsiones para incluir en el cupo de ingresantes a los recursantes de espacios del año anterior.

A los efectos de definir el cupo de ingresantes, se recomienda tener en cuenta las dimensiones de las aulas que alojarán a estos estudiantes, como así también las orientaciones para la vuelta a clases, que oportunamente se socializarán desde el MECCyT.

Cursos de orientación, ambientación y/o nivelación

Se solicita la presentación de una síntesis de la propuesta del curso de ingreso 2021, que incluya a los docentes que estarán a cargo y el cronograma tentativo de las dos semanas siguientes a la primera del período previsto para el curso, si se ha destinado la primera a la toma de examen para elaborar un orden de mérito y determinar quiénes ingresan según el cupo establecido.

Inventario

Hasta el 10 de marzo de 2021, se solicita presentar el inventario a Patrimonio, con copia a supervisión.



Memorandos de Secretaría Técnica

Para casos excepcionales tales como cambio de plan de estudios, cierre de carrera, cambio de oferta educativa, entre otros, se requiere presentar la siguiente documentación a Secretaría Técnica para la prosecución del trámite:

1. Cursar un espacio curricular en otro similar de una carrera del mismo instituto:
 - 1.1. Nota de solicitud del estudiante a la autoridad institucional.
 - 1.2. Copia (actualizada) del estado curricular del solicitante.
 - 1.3. Nota de la autoridad institucional a la Secretaría Técnica explicitando carrera de origen y nombre del espacio curricular adeudado; carrera de destino y nombre del espacio curricular que cursará.
 - 1.4. Acta de aceptación del docente a cargo del espacio curricular receptor, aclarando que esta función no significa erogación por parte del Ministerio de Educación ni extensión de la carga horaria.
2. Tramitar el cursado y/o rendir un espacio curricular en otro similar de una carrera de otro instituto:
 - 2.1. Nota de solicitud del estudiante a la autoridad institucional.
 - 2.2. Copia (actualizada) del estado curricular del solicitante.
 - 2.3. Acta Acuerdo Interinstitucional entre la institución de origen y la institución receptora, avalada por sus directivos, en la cual se haga constar su aceptación para que el solicitante pueda cursar y/o rendir en la segunda institución el espacio curricular adeudado. Este documento deberá explicitar carrera de origen y nombre del espacio curricular adeudado; carrera de destino y nombre del espacio curricular que cursará; compromiso del envío de la documentación probatoria del cursado y/o examen por parte de la institución de destino a la de origen.
 - 2.4. Acta de aceptación del docente a cargo del espacio curricular receptor, aclarando que esta función no significa erogación por parte del Ministerio de Educación ni extensión de la carga horaria.
3. Tramitar extensión de regularidad de espacios curriculares que impliquen prácticas, seminarios o talleres para rendir:
 - 3.1. Nota de solicitud del estudiante a la autoridad institucional.
 - 3.2. Copia (actualizada) del estado curricular del solicitante.
4. Tramitar ingresos a Adultos Mayores de 25 años (AM 25):
 - 4.1. Formulario de inscripción, según Res. Min. N° 4473/00.
 - 4.2. Fotocopia del documento nacional de identidad.
 - 4.3. Constancia de estudios primarios cumplidos.
 - 4.4. Constancia de experiencia laboral relativa a la carrera elegida.

11



- 4.5. Antecedentes que acrediten preparación general y/o específica.
- 4.6. Informe y pruebas de la comisión evaluadora.

Teléfonos útiles

Consultas por **RRAP**: salta2020dges@gmail.com

Consultas por **nodos institucionales**: Marcelo Campos .

profmarcampos@gmail.com

Consultas por **tarjeta ticket nación**: Cristian Espinoza - INET 4229654

Consulta por **Validez Nacional**: Tel 4210060 -

dgesuperiorsalta@gmail.com

- Profesorados: Benjamín Beltrán
- Tecnicaturas: Alicia Suárez

12

Mgter. Elizabeth Carrizo
Directora General de Educación
Superior - Salta